

CONTRATO DE ALQUILER

De una parte:

ALQUIVANA con DNI _____, en adelante el arrendador "ALQUIVANA", se compromete al cumplimiento de las condiciones generales del presente contrato y al alquiler de la autocaravana con matrícula _____ del _____ al _____ por el precio de _____.

De otra Parte:

D./Da. _____ con DNI _____ en adelante el arrendatario, se compromete al cumplimiento de las condiciones generales del presente contrato detalladas en las siguientes estipulaciones.

CONDICIONES GENERALES

1. La reserva del vehículo incluye el pago del 30% del total del alquiler como señal (_____€). En caso de anulación de la reserva por parte del cliente, ALQUIVANA aplicará las siguientes penalizaciones sobre el importe anticipado:

- . **El 50%** si la anulación se comunica 30 días antes de la salida.
- . **El 100%** si la anulación se comunica 15 días antes de la salida.

2. El importe total del alquiler contratado deberá ser abonado antes de la salida. Así mismo se depositará una fianza para garantizar el buen uso y correcta devolución del vehículo por un importe de **600,00 euros**, que se corresponde con la franquicia del seguro a todo riesgo.

Siempre y cuando el importe de las reparaciones que haya que realizar al vehículo superen la cantidad de la franquicia, se dará parte al seguro y se perderá dicho abono. De lo contrario se descontará el importe de las reparaciones de la fianza.

3. No procederá por parte del arrendatario exigir indemnización alguna si, por motivo de fuerza mayor o por causa fortuita, el vehículo no pudiera entregarse el día convenido. Se entiende por causa mayor una avería o siniestro no reparable para la fecha prevista de entrega de la autocaravana.

4. En caso de que el arrendatario, por propia decisión unilateral, inicie con retraso o termine anticipadamente el alquiler, no tendrá derecho a reembolso alguno.

5. La edad mínima para poder conducir el vehículo es de **25 años y 2 años de antigüedad** de permiso de conducir. Las personas menores de **25 años** que viajen en la autocaravana no podrán conducir el vehículo y el arrendatario es el responsable del cumplimiento del presente punto.

6. La entrega y devolución del vehículo se realizará en la sede de ALQUIVANA o, en su defecto, en el lugar concretado anteriormente por ambas partes.

7. Se prohíbe expresamente destinar el vehículo a cualquier actividad contraria a la moral, las leyes y las buenas costumbres. Expresamente queda prohibido transportar más números de personas que el permitido por la Ley, realizar carreras, transporte de mercancías u objetos, estén o no permitidos por nuestra legislación, ceder su uso a título oneroso o lucrativo.

8. El usuario responde de cualquier sanción o multa que le fueran impuestas por contravenir las leyes vigentes de tráfico. En el supuesto de que por su culpa fuese el vehículo retenido o embargado correrá con los gastos y el lucro cesante de la arrendadora, durante el tiempo que dure la indisponibilidad del vehículo. Se aplicará, además, por cada día que fuere retenido o embargado el importe, según modelo y tarifas en vigor del precio de alquiler del vehículo.

9. **MUY IMPORTANTE.** El vehículo arrendado deberá ser devuelto en buenas condiciones higiénicas con su interior limpio y con el WC y los depósitos de aguas residuales debidamente vaciados. En caso contrario, acepta el arrendatario el pago de la cantidad fija de **150,00 euros**.

Además el vehículo se entregará con el depósito de gasoil completamente lleno. Del mismo modo el arrendatario se comprometerá a devolverlo en las mismas condiciones.

10. Si el cliente quiere prolongar el arrendamiento del vehículo sobre las fechas establecidas, deberá comunicarlo al arrendador con una antelación de 3 días a la finalización del contrato.

La eventual confirmación de la prórroga estará sujeta a las disponibilidades que en ese momento tenga el arrendador. No asumiendo este último compromiso previo alguno.

11. La fianza será devuelta después de ser examinado el vehículo. En el caso de desperfectos debidos al mal uso se determinará, mediante nota detallada, el importe que el cliente deberá abonar, autorizando el arrendatario a compensar dicho importe de la fianza depositada. En caso de no ser posible la valoración de los daños de forma inmediata, ALQUIVANA dispondrá de 30 días hábiles para la devolución del importe de la fianza sobrante.

12. Queda totalmente **PROHIBIDO FUMAR** dentro del vehículo, así como transportar ANIMALES de compañía. El hecho de no comunicarlo y descubrirse que se han transportado animales, los cuales pueden producir problemas alérgicos a futuros clientes, será sancionado con la cuota asignada para la limpieza y desinfección del vehículo así como un día extra de alquiler.

Ambas partes en caso de controversia, se someten de manera expresa a los Tribunales de Getxo (Bizkaia).

En Sondika, a _____ de _____ de 20

El arrendador "ALQUIVANA"

El arrendatario